

Valdivia, 14 DE ENERO DE 2015
HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:
RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 11

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.798 del 06.12.2014 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2015; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XVII Dirección Regional Valdivia** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimientos N° 1, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **1700215**, cuya descripción es: **ENMARCACIONES DIPLOMAS POR TRAYECTORIA Y AÑOS DE SERVICIO.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurran las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

R.U.T.	PROVEEDOR	PRECIO
76.146.542-2	INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA INGRID REUS E.I.R.L.	\$ 42.000.-
08.729.789-6	MARIA ALEJANDRA TORRES CONTRERAS	\$ 43.400.-
3.971.939-8	ROLANDO RAMIREZ GUTOERREZ	\$ 42.000.-

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.



RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1º, con **INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA INGRID REUS E.I.R.L., RUT 76146542-2**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°1 por el monto total de **\$42000**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$42000** (cuarenta y dos mil pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem **08**, Asignación **999** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

(FDO.)

**VICTOR SILVA MANRIQUEZ
DIRECTOR REGIONAL**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.



**Mirta Pardo Rosas
Secretaria Departamento**

Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración



XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

ORDEN DE COMPRA

N° 001

VALDIVIA, 14 DE ENERO DEL 2014

SEÑORES : INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA INGRID REUS E.I.R.L.
DOMICILIO : GENERAL LAGOS N° 1100 - VALDIVIA
RUT : 76.146.542-2
FONO-FAX : 063-2233000

De acuerdo a vuestra cotización de fecha 14/01/2014, agradeceré a Ud. efectuar servicio que se detalla:

ITEM PRESUPUESTARIO	CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
22.08.999	7	ENMARCACIONES C/VIDRIO DIFUSO DE 28 x 22 CM.	5.042	\$ 35.294
		<i>Requirente : DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN</i>		
		SON : CUARENTA Y DOS MIL PESOS.-		
				\$ 35.294
			IVA 19%	\$ 6.706
			TOTAL	\$ 42.000

FACTURAR A NOMBRE DE:
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RUT. : 60.803.000-K
DOMICILIO : SAN CARLOS N° 50 - VALDIVIA



MIRNA CUEVAS REYES
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION(S)



VICTOR SILVA MANRIQUEZ
DIRECTOR REGIONAL(S)